



Aprueba Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora Regional **Arica y Parinacota** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Director Nacional de este servicio, para cargo de Alta Dirección Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 583

SANTIAGO, 18 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 1307, de fecha 02 de octubre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo previsto en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el D.F.L. 2-20.502, de 09 de junio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882 sobre Nuevo Trato Laboral, que regula nuevas políticas de personal a los funcionarios públicos; en el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 13 de agosto del presente año, se designó, con el carácter de titular, y por un período de tres años contados desde aquella fecha, a doña **Paola Antonella Bravo Dini**, RUT N° 15.009.217-5, en el cargo de Directora Regional de Arica y Parinacota del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, grado 4 ° de la E.U.R. de la Planta Directiva.



[Handwritten signature]
NRM / RS / PCR / MAMP / RLG / CUF

Distribución:

1. Área Planificación y Control de Gestión
2. División Jurídica
3. Unidad de Gestión Documental
4. Departamento Gestión de Personas
5. División Territorial
6. Dirección Nacional del Servicio Civil
7. Directora Regional Arica y Parinacota.

S- 9747 /18

2.- Que, dicha designación se efectuó como consecuencia del concurso de Alta Dirección Pública correspondiente al segundo nivel jerárquico a que convocó la Dirección Nacional del Servicio Civil.

3.- Que, el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882, modificado por Ley 20.955, establece que, dentro del plazo máximo de sesenta días corridos, contados desde su nombramiento definitivo o de su renovación, los directivos del segundo nivel de jerarquía suscribirán un convenio de desempeño con el jefe superior respectivo, y a propuesta de éste, en los términos que en dicho párrafo se señalan.

4.- Que, en cumplimiento de dicha obligación, este convenio fue propuesto a la funcionaria, siendo aceptado por ella y suscrito por ambas partes.

5.- Que, a su turno, el artículo sexagésimo segundo de la Ley N° 19.882, también modificado por la Ley 20.955, dispone que los convenios, una vez suscritos, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, y agrega, en su inciso segundo, que "la autoridad respectiva, deberá cumplir con la obligación señalada en el inciso anterior dentro del plazo máximo de noventa días, contado desde el nombramiento definitivo del alto directivo público o su renovación", motivo por el cual

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de desempeño suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y doña **Paula Antonella Bravo Dini**, Directora Regional del Senda, Región de **Arica y Parínacota**, uno de cuyos ejemplares se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: El texto del convenio que se aprueba por la presente resolución es el siguiente:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	PAULA ANTONELLA BRAVO DINI
Cargo	Director/a Regional Arica y Parínacota
Institución	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	13-08-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Periodo de desempeño del cargo	13-08-2018 al 13-08-2021

Fecha de evaluación	13-08-2019
Fecha de evaluación	13-08-2020
Fecha de evaluación	13-08-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 13-08-2018 al 13-08-2021

Objetivo 1: Contribuir al posicionamiento público de SENDA en la región de Arica y Parinacota, para situar al servicio como referente en materia de alcohol y otras drogas.

Ponderación año 1: 25%
 Ponderación año 2: 25%
 Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración, implementación y evaluación de un Plan de Difusión (1) en la Dirección Regional, en el año t (2).					
Formula de Cálculo					
(Número de actividades realizadas para la elaboración, implementación y evaluación de un Plan de Difusión en la Dirección Regional, en el año t / Número Total de actividades consideradas para la elaboración, implementación y evaluación de un Plan de Difusión, en el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (3/3)	25%	100% (3/3)	25%	100% (3/3)	25%

Medios de Verificación

- Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:
 1. Plan anual de difusión que contemple una definición del ámbito de cada ámbito de actuación, el número de acciones de difusión a ejecutar, temáticas por abordar, la priorización de acciones.
 2. Informe anual de implementación del plan, con evidencias de las acciones ejecutadas.
 3. Informe de evaluación del plan, con análisis de brecha. Todos los documentos deben ser visados por la Directora Regional en su presentación.

Supuestos

Contar con los recursos presupuestarios para ejecutar las campañas y actividades de difusión definidas.

Nota del indicador

(1).Un Plan Anual definirá el número de acciones de difusión para cada año de gestión, en los ámbitos de actuación con el intersector, la comunidad y medios de comunicación regionales, así como las temáticas que se abordarán y la priorización de las acciones de difusión que deberán contar con cobertura de prensa en la región. Las acciones difusión serán todas aquellas en que la Directora Regional exponga el quehacer institucional y la estratégica programática, como exposiciones en el intersector, exposiciones de temáticas específicas en distintos sectores de la comunidad de la región, charlas informativas, conferencias de prensa, entrevistas radiales, medios escritos, canales de TV, notas de prensa, entre otras.

(2).Las actividades consideradas para cada año de gestión son las siguientes:

Año 1:

- Elaboración de un Plan anual de Difusión.
- Implementación de a lo menos del 70% de las acciones contempladas en el Plan de Difusión para el año 1.
- Evaluación de la implementación del Plan de difusión, estableciendo brechas y dificultades.

Año 2:

- Elaboración de Plan de difusión.
- Implementación de a lo menos del 80% de las acciones contempladas en el Plan de Difusión para el año 2.
- Evaluación de la implementación del Plan de difusión, estableciendo brechas y dificultades.

Año 3:

- Elaboración de Plan de difusión.
- Implementación del 90% de las acciones contempladas en el Plan de Difusión para el año 3.
- Evaluación de la implementación del Plan de difusión, estableciendo brechas y dificultades.

Objetivo 2: Promover el rol preventivo en adultos significativos de la región de Arica y Parinacota con el objeto de contribuir al fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo de consumo de alcohol y otras drogas, en la población de las comunidades de la región.

Ponderación año 1: 25%
 Ponderación año 2: 25%
 Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de adultos significativos (1) que participan en taller de formación de competencias preventivas en parentalidad positiva (2), respecto de los planificados para el año t (3).					
Fórmula de Cálculo					
(Número de adultos significativos que participan en taller de formación de competencias preventivas en parentalidad positiva en el año t / Número de adultos significativos planificados a capacitar para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	25%	70%	25%	100%	25%
Medios de Verificación					
<ul style="list-style-type: none"> - Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio al 31.12.2018, adjuntando planificación de adultos significativos que participarán en talleres. - Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte consolidado, visado por la Directora Regional, con registros de adultos significativos que participan en talleres de parentalidad positiva. El reporte debe considerar, a lo menos la identificación de las personas, temáticas abordadas, fechas, comunas, entre otros) 2. Informe con justificaciones en caso de ajustes respecto a la distribución territorial realizada en la planificación. 					
Supuestos					
Se cuenta con los recursos necesarios para trasladarse y realizar la formación completa de parentalidad positiva".					

Nota del indicador
<p>(1) Se entenderá por adultos significativos a padres, madres, abuelos, apoderados, profesores, cuidadores y agentes comunitarios que desarrollen una relación directa o indirecta con niños y niñas. Estos adultos pueden corresponder a integrantes de la comunidad de la región de Arica y Parinacota o a participantes de organizaciones sociales, tales como comunidades escolares, organizaciones comunitarias funcionales o territoriales, entre otras.</p> <p>(2) Los talleres consisten en sesiones que incluyen contenidos básicos de drogas, factores protectores y de riesgo, desarrollo y fortalecimiento de habilidades parentales, detección temprana, entre otros. Se considera que un adulto significativo ha participado en el taller de competencias preventivas en parentalidad positiva, cuando ha recibido documento de certificación de dicha participación.</p> <p>(3) A más tardar el 31 de diciembre del año 2018 (precisar fecha con región), la Directora Regional comunicará a la Dirección Nacional una planificación con el número de adultos significativos que participarán en los talleres por cada año de gestión, lo que constituirá su denominador. Dicha planificación deberá contener además una justificación técnica del número planificado, la determinación del número de sesiones de los talleres a desarrollar y una priorización y distribución territorial (con preeminencia en las comunidades rurales de la región). Esta Planificación debe ser visada posteriormente por la Jefatura de Servicio. En caso de ajustes a la distribución y priorización territorial realizada según lo señalado en la planificación, un informe de cierre del compromiso informará de las justificaciones pertinentes.</p>

Objetivo 3: Contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial de integración social, que permita a posterior la óptima reinserción laboral de los usuarios de los diversos centros de tratamiento en convenio con SENDA en la Región de Arica y Parinacota.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 15%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de actividades de "vinculación, coordinación y seguimiento de carácter intersectorial", relacionadas a estrategias de integración social, durante el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades de "vinculación, coordinación y seguimiento de carácter intersectorial", relacionadas a estrategias de integración social realizadas en el año t / Número de actividades de "vinculación, coordinación y seguimiento de carácter intersectorial", relacionadas a estrategias de integración social planificadas para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
83% (5/6)	15%	75% (3/4)	15%	100% (4/4)	15%
Medios de Verificación					
Año 1:					
1. Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas:					
- Al 30-01-2019 con Informe de levantamiento del estado actual de la implementación actividades intersectoriales de la línea de integración social y Plan de trabajo para el año que culmina 12/08/2019.					
- Al 13-09-2019 con Informe anual de implementación y evaluación del Plan de trabajo de Año 1.					
2. Oficio de la Directora Regional dirigido a cada instancia del intersector.					
Año 2:					
1. Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas:					
- Al 30-09-2019 con Plan anual de trabajo para el año que culmina el 12/08/2020					
- Al 13-09-2020 con Informe anual de implementación y evaluación del Plan de trabajo de año 2.					
2. Emisión de 1 Oficio de la Directora Regional dirigidos a cada instancia del intersector.					
Año 3:					
1. Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas:					
- Al 30-09-2020 con Plan anual de trabajo para el año que culmina el 12/08/2021					
- Al 12-09-2021 con Informe Final de implementación del Plan de trabajo del año 3 y evaluación respecto de los tres años de gestión que identifique dificultades y desafíos, e incluya propuestas de mejora para línea de Trabajo de integración social.					
2. Emisión de 1 Oficio de la Directora Regional dirigidos a cada instancia del intersector.					
Supuestos					
Contar con la colaboración de los organismos intersectoriales, privados y públicos.					

Nota del indicador

El diseño e implementación de las actividades por año, requerirá del accionar directo de la Directora Regional, involucrando a la totalidad del equipo de la Dirección Regional (prevención y tratamiento), en el diseño de un plan de trabajo que contemple la incorporación de competencias en el equipo en estrategias de integración social y el diseño e implementación de actividades dirigidas a instituciones privadas y/o públicas que permitan de manera incremental al intersector poseer estrategias de integración social en la región.

Las actividades a desarrollar en cada año de gestión son las siguientes:

Año 1:

1. Levantamiento del estado actual de la implementación de actividades de vinculación y coordinación de carácter intersectorial en la línea de trabajo de integración social en la Región de Arica y Parinacota.
2. Implementar la acreditación de Portafolio CIA (Estrategia Metodológica de habilitación en competencias para la integración Social) a integrantes del equipo regional pertinente.
3. Elaboración de un Plan de trabajo para instituciones privadas y/ públicas, en base al Informe de Levantamiento señalado en el punto 1.
4. Realización de la Implementación de al menos 50% de las actividades contempladas en el Plan de trabajo para el año 1.
5. Evaluación de la implementación del Plan, con determinación de brechas y acciones de mejora y actualización para el año 2.
6. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento e integración social.

Año 2:

1. Elaboración de un Plan de trabajo para instituciones privadas y/ públicas, en base al Informe de Levantamiento del estado actual de la línea de tratamiento e integración Social y el informe de evaluación de implementación del año 1, determinación de brechas y actualizaciones y /o mejoras definidas.
2. Implementación de al menos 70% de las actividades contempladas en el Plan de trabajo para el año.
3. Evaluación de la implementación del Plan Trienal, con determinación de brechas y acciones de mejora y actualización para el año 3.
4. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento.

Año 3:

1. Elaboración de un Plan de trabajo para instituciones privadas y/ públicas, en base al Informe de Levantamiento del estado actual de la línea de tratamiento e integración Social y el informe de evaluación de implementación del año 2, determinación de brechas y actualizaciones y /o mejoras definidas.
2. Implementación de al menos 100% de las actividades contempladas en el Plan de trabajo para el año.
3. Evaluación de la implementación global del Plan Trienal, con determinación de brechas.
4. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento.

Objetivo 4: Fortalecer el desarrollo de la mesa de drogas de la Subcomisión de Desarrollo Social y Género del Comité de integración y desarrollo fronterizo Chile -Perú, con el objeto de contribuir al desarrollo coordinado de estrategias preventivas y de tratamiento de consumo de alcohol y otras drogas entre las regiones de Arica y Parinacota (Chile) y Tacna (Perú)

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de estrategias y actividades preventivas y de tratamiento de consumo de alcohol y otras drogas ejecutadas de manera conjunta entre la región de Arica y Parinacota y Tacna respecto del Plan de Trabajo de la mesa[1] de drogas de la "Subcomisión de Desarrollo Social y Género del Comité de integración y desarrollo fronterizo Chile-Perú", en el año t[2].

Fórmula de Cálculo

(Número de estrategias y actividades preventivas y de tratamiento de consumo de alcohol y otras drogas ejecutadas de manera conjunta entre la región de Arica y Parinacota y Tacna, ejecutadas en el año t / Número de actividades planificadas en la mesa de drogas de la Subcomisión de Desarrollo Social y Género del Comité de integración y desarrollo fronterizo Chile-Perú, para el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
75%	20%	80%	20%	100%	20%

Medios de Verificación
<p>- Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:</p> <p>Año 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Diagnóstico de la situación del trabajo integrado entre Perú y Chile en la materia. - Plan de Trabajo para años 1 y 2, aprobado por la mesa. - Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones. <p>Año 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Trabajo para el año 3, aprobado por la mesa. - Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones. <p>Año 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones. - Informe de evaluación global del plan. Todos los documentos deben ser visados por la Directora Regional y el Plan, además, firmado por los respectivos representantes de las instituciones participantes en la mesa.
Supuestos
<p>Se considera que la ciudad de Tacna, tiene interés y disposición a realizar actividades de prevención y tratamiento en el consumo de drogas y alcohol.</p>
Nota del indicador
<p>La mesa de drogas de la Subcomisión de Desarrollo Social y Género del Comité de Integración y Desarrollo fronterizo Chile- Perú, busca conformarse en una instancia de encuentro y participación activa de actores institucionales públicos y privados de Chile y Perú para el diseño conjunto e implementación de estrategias y actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol y/u otras drogas, que permitan fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo en la población establecidas de las ciudades fronterizas.</p> <p>El trabajo conjunto puede realizarse territorialmente en Perú como en Chile, pero en las ciudades fronterizas (Tacna - Arica) de manera integral y conjunta. Las temáticas y acciones que incluirá el plan se levantarán en base al diagnóstico que aportará la Dirección Regional de Arica y Paríacota.</p> <p>Las actividades planificadas para cada año de gestión son las siguientes:</p> <p>Año 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Diagnóstico de la situación actual del trabajo integrado y conjunto realizado por ambos países, visado y validado por la Directora Regional de Arica y Paríacota - Definición de Plan de Trabajo con instituciones participantes para años 1 y 2 - Implementación de al menos el 75% de las acciones del Plan definidas para el año 1. <p>Año 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de al menos el 80% de las acciones del Plan de trabajo planificadas para el año 2. - Informe de Evaluación de actividades realizadas en año 1 y 2 con establecimiento de brechas y acciones de mejora para el año 3 - Definición del Plan de Trabajo para el año 3. <p>Año 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación del 100% de las acciones del Plan de trabajo. - Evaluación global del Plan del impacto de las acciones en el territorio y el nivel de integración de acciones ejecutadas conjuntamente con Perú en el territorio de Chile.

Objetivo 5: Consolidar el modelo de gestión de calidad de los Programas de Tratamiento a través de la dirección y orientación al equipo regional, en la implementación de estrategias de coordinación, monitoreo y evaluación, vinculantes con la especificidad territorial de las provincias de la región de Arica y Paríacota

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 15%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de las actividades destinadas a la coordinación, Monitoreo, Evaluación y Gestión de calidad de los programas de tratamiento, realizadas en el año t					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades realizadas para coordinación, monitoreo, Evaluación y Gestión de calidad de los programas de tratamiento, realizadas en el año / N° total de actividades					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
86% (6/7)	15%	88% (7/8)	15%	88% (7/8)	15%

Medios de Verificación

Años 1, 2 y 3:

- Of. de reasignación semestral al jefe nacional área de tratamiento. Informe de resultados de tiempos de espera a tratamiento. Informe de monitoreo de implementación de Plan de desarrollo regional de Tratamiento.
- Acta con nómina de participantes de reuniones de Programa*.
- Acta con nómina de participantes de reuniones bilaterales**
- Of. anual con reporte de priorización de las necesidades de cobertura para cada año (2019,2020,2021)
- Informe de evaluación del sistema de monitoreo de resultados desarrollados en los centros en convenio (2018,2019,2020). *Las actas de reuniones de participantes de Programa deberán contener temas desarrollados y acuerdos establecidos, el programa del sistema intersectorial de salud integral, con énfasis en salud Mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente.

Años 2 y 3:

- Informe de Instalación de plan de mejora que incorpora los nudos críticos identificados en el informe de monitoreo regional que abarca el periodo en.- dic, según nota.

**Las actas de reuniones bilaterales deberán contener, temas desarrollados y acuerdos establecidos con los Seremis de Salud; Desarrollo Social, Justicia y los directores de los servicios de Salud, para mejorar la oferta y gestión de la red de Tratamiento.

Supuestos

Disponer de dotación personal manera continua en el ámbito de tratamiento en la Dirección Regional. - Asegurar apoyo logístico y de recursos, para el logro de actividades comprometidas. - Contar con la validación y apoyo del área técnica de tratamiento nacional.

Nota del indicador

Las estrategias comunes a desarrollar en cada uno de los años (1 -2 y 3) de gestión son las siguientes:

- Mesa Regional de Tratamiento.
- Reasignación semestral solicitada al jefe nacional área de tratamiento. (dic.2018; 2019 y 2020 - jun. 2019, 2020 y 2021)
- Priorización de las necesidades de cobertura para año 2019. (dic. 2018, 2019 y 2020)
- Informe técnico regional de los programas de Tratamiento con información del año 2018, 2019 y 2020.
- Informe de resultado de los tiempos de espera a tratamiento.
- Monitoreo de la implementación del plan de Desarrollo Regional de Tratamiento.
- Participación en el programa del sistema intersectorial de salud integral, con énfasis en salud Mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente.
- 1 reunión bilateral con los Seremis de Salud; Desarrollo Social, Justicia y los directores de los servicios de Salud, para mejorar la oferta y gestión de la red de Tratamiento.

Las estrategias específicas por año son:

Año 2:

- Informe de Instalación de plan de mejora que incorpora los nudos críticos identificados en el informe de monitoreo regional que abarca el periodo en.- dic. 2019.

Año 3.

- Informe de evaluación de plan de mejora que incorpora los nudos críticos identificados en el informe de monitoreo regional que abarca el periodo en.- dic. 2020.

FIRMAN: CARLOS CHARME FUENTES. DIRECTOR NACIONAL. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL. PAULA ANTONELLA BRAVO DINI. DIRECTORA REGIONAL. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente resolución y del respectivo convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, para su respectivo registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CHARME FUENTES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL

CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN
PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	PAULA ANTONELLA BRAVO DINI
Cargo	Director/a Regional Arica y Parinacota
Institución	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	13-08-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR NACIONAL
Período de desempeño del cargo	13-08-2018 al 13-08-2021

Fecha de evaluación	13-08-2019
Fecha de evaluación	13-08-2020
Fecha de evaluación	13-08-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 13-08-2018 al 13-08-2021

Objetivo 1: Contribuir al posicionamiento público de SENDA en la región de Arica y Parinacota, para situar al servicio como referente en materia de alcohol y otras drogas.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración, implementación y evaluación de un Plan de Difusión (1) en la Dirección Regional, en el año t (2).					
Formula de Cálculo					
(Número de actividades realizadas para la elaboración, implementación y evaluación de un Plan de Difusión en la Dirección Regional, en el año t / Número Total de actividades consideradas para la elaboración, implementación y evaluación de un Plan de Difusión, en el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (3/3)	25%	100% (3/3)	25%	100% (3/3)	25%

Medios de Verificación
- Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando: 1. Plan anual de difusión que contemple una definición del ámbito de cada ámbito de actuación, el número de acciones de difusión a ejecutar, temáticas por abordar, la priorización de acciones. 2. Informe anual de implementación del plan, con evidencias de las acciones ejecutadas. 3. Informe de evaluación del plan, con análisis de brecha. Todos los documentos deben ser visados por la Directora Regional en su presentación.
Supuestos
Contar con los recursos presupuestarios para ejecutar las campañas y actividades de difusión definidas.
Nota del Indicador
(1).Un Plan Anual definirá el número de acciones de difusión para cada año de gestión, en los ámbitos de actuación con el intersector, la comunidad y medios de comunicación regionales, así como las temáticas que se abordarán y la priorización de las acciones de difusión que deberán contar con cobertura de prensa en la región. Las acciones difusión serán todas aquellas en que la Directora Regional exponga el quehacer institucional y la estratégica programática, como exposiciones en el intersector, exposiciones de temáticas específicas en distintos sectores de la comunidad de la región, charlas informativas, conferencias de prensa, entrevistas radiales, medios escritos, canales de TV, notas de prensa, entre otras. (2).Las actividades consideradas para cada año de gestión son las siguientes: Año 1: - Elaboración de un Plan anual de Difusión. - Implementación de a lo menos del 70% de las acciones contempladas en el Plan de Difusión para el año 1. - Evaluación de la implementación del Plan de difusión, estableciendo brechas y dificultades. Año 2: - Elaboración de Plan de difusión. - Implementación de a lo menos del 80% de las acciones contempladas en el Plan de Difusión para el año 2. - Evaluación de la implementación del Plan de difusión, estableciendo brechas y dificultades. Año 3: - Elaboración de Plan de difusión. - Implementación del 90% de las acciones contempladas en el Plan de Difusión para el año 3. - Evaluación de la implementación del Plan de difusión, estableciendo brechas y dificultades.

Objetivo 2: Promover el rol preventivo en adultos significativos de la región de Arica y Parinacota con el objeto de contribuir al fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo de consumo de alcohol y otras drogas, en la población de las comunidades de la región.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de adultos significativos (1) que participan en taller de formación de competencias preventivas en parentalidad positiva (2), respecto de los planificados para el año t (3).					
Fórmula de Cálculo					
(Número de adultos significativos que participan en taller de formación de competencias preventivas en parentalidad positiva en el año t / Número de adultos significativos planificados a capacitar para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	25%	70%	25%	100%	25%
Medios de Verificación					
- Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio al 31.12.2018, adjuntando planificación de adultos significativos que participarán en talleres. - Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando: 1. Reporte consolidado, visado por la Directora Regional, con registros de adultos significativos que participan en talleres de parentalidad positiva. El reporte debe considerar, a lo menos la identificación de las personas, temáticas abordadas, fechas, comunas, entre otros) 2. Informe con justificaciones en caso de ajustes respecto a la distribución territorial realizada en la planificación.					
Supuestos					
Se cuenta con los recursos necesarios para trasladarse y realizar la formación completa de parentalidad positiva*.					

Nota del indicador

(1) Se entenderá por adultos significativos a padres, madres, abuelos, apoderados, profesores, cuidadores y agentes comunitarios que desarrollen una relación directa o indirecta con niños y niñas. Estos adultos pueden corresponder a integrantes de la comunidad de la región de Arica y Parinacota o a participantes de organizaciones sociales, tales como comunidades escolares, organizaciones comunitarias funcionales o territoriales, entre otras.

(2) Los talleres consisten en sesiones que incluyen contenidos básicos de drogas, factores protectores y de riesgo, desarrollo y fortalecimiento de habilidades parentales, detección temprana, entre otros. Se considera que un adulto significativo ha participado en el taller de competencias preventivas en parentalidad positiva, cuando ha recibido documento de certificación de dicha participación.

(3) A más tardar el 31 de diciembre del año 2018 (precisar fecha con región), la Directora Regional comunicará a la Dirección Nacional una planificación con el número de adultos significativos que participarán en los talleres por cada año de gestión, lo que constituirá su denominador. Dicha planificación deberá contener además una justificación técnica del número planificado, la determinación del número de sesiones de los talleres a desarrollar y una priorización y distribución territorial (con preeminencia en las comunidades rurales de la región). Esta Planificación debe ser visada posteriormente por la Jefatura de Servicio. En caso de ajustes a la distribución y priorización territorial realizada según lo señalado en la planificación, un informe de cierre del compromiso informará de las justificaciones pertinentes.

Objetivo 3: Contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial de integración social, que permita a posterior la óptima reinserción laboral de los usuarios de los diversos centros de tratamiento en convenio con SENDA en la Región de Arica y Parinacota.

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento de actividades de "vinculación, coordinación y seguimiento de carácter intersectorial", relacionadas a estrategias de integración social, durante el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades de "vinculación, coordinación y seguimiento de carácter intersectorial", relacionadas a estrategias de integración social realizadas en el año t / Número de actividades de "vinculación, coordinación y seguimiento de carácter intersectorial", relacionadas a estrategias de integración social planificadas para el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
83% (5/6)	15%	75% (3/4)	15%	100% (4/4)	15%

Medios de Verificación**Año 1:**

- Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas:
 - Al 30-01-2019 con Informe de levantamiento del estado actual de la implementación actividades intersectoriales de la línea de integración social y Plan de trabajo para el año que culmina 12/08/2019.
 - Al 13-09-2019 con Informe anual de implementación y evaluación del Plan de trabajo de Año 1.
- Oficio de la Directora Regional dirigido a cada instancia del intersector.

Año 2:

- Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas:
 - Al 30-09-2019 con Plan anual de trabajo para el año que culmina el 12/08/2020
 - Al 13-09-2020 con Informe anual de implementación y evaluación del Plan de trabajo de año 2.
- Emisión de 1 Oficio de la Directora Regional dirigidos a cada instancia del intersector.

Año 3:

- Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas:
 - Al 30-09-2020 con Plan anual de trabajo para el año que culmina el 12/08/2021
 - Al 12-09-2021 con Informe Final de implementación del Plan de trabajo del año 3 y evaluación respecto de los tres años de gestión que identifique dificultades y desafíos, e incluya propuestas de mejora para línea de Trabajo de integración social.
- Emisión de 1 Oficio de la Directora Regional dirigidos a cada instancia del intersector.

Supuestos

Contar con la colaboración de los organismos intersectoriales, privados y públicos.

Nota del indicador
<p>El diseño e implementación de las actividades por año, requerirá del accionar directo de la Directora Regional, involucrando a la totalidad del equipo de la Dirección Regional (prevención y tratamiento), en el diseño de un plan de trabajo que contemple la incorporación de competencias en el equipo en estrategias de integración social y el diseño e implementación de actividades dirigidas a instituciones privadas y/o públicas que permitan de manera incremental al intersector poseer estrategias de integración social en la región.</p> <p>Las actividades a desarrollar en cada año de gestión son las siguientes:</p> <p>Año 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento del estado actual de la implementación de actividades de vinculación y coordinación de carácter intersectorial en la línea de trabajo de integración social en la Región de Arica y Parinacota. 2. Implementar la acreditación de Portafolio CIA (Estrategia Metodológica de habilitación en competencias para la integración Social) a integrantes del equipo regional pertinente. 3. Elaboración de un Plan de trabajo para instituciones privadas y/ públicas, en base al Informe de Levantamiento señalado en el punto 1. 4. Realización de la Implementación de al menos 50% de las actividades contempladas en el Plan de trabajo para el año 1. 5. Evaluación de la implementación del Plan, con determinación de brechas y acciones de mejora y actualización para el año 2. 6. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento e integración social. <p>Año 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un Plan de trabajo para instituciones privadas y/ públicas, en base al Informe de Levantamiento del estado actual de la línea de tratamiento e integración Social y el informe de evaluación de implementación del año 1, determinación de brechas y actualizaciones y /o mejoras definidas. 2. Implementación de al menos 70% de las actividades contempladas en el Plan de trabajo para el año. 3. Evaluación de la implementación del Plan Trienal, con determinación de brechas y acciones de mejora y actualización para el año 3. 4. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento. <p>Año 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un Plan de trabajo para instituciones privadas y/ públicas, en base al Informe de Levantamiento del estado actual de la línea de tratamiento e integración Social y el informe de evaluación de implementación del año 2, determinación de brechas y actualizaciones y /o mejoras definidas. 2. Implementación de al menos 100% de las actividades contempladas en el Plan de trabajo para el año. 3. Evaluación de la implementación global del Plan Trienal, con determinación de brechas. 4. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento.

Objetivo 4: Fortalecer el desarrollo de la mesa de drogas de la Subcomisión de Desarrollo Social y Género del Comité de integración y desarrollo fronterizo Chile -Perú, con el objeto de contribuir al desarrollo coordinado de estrategias preventivas y de tratamiento de consumo de alcohol y otras drogas entre las regiones de Arica y Parinacota (Chile) y Tacna (Perú)

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de estrategias y actividades preventivas y de tratamiento de consumo de alcohol y otras drogas ejecutadas de manera conjunta entre la región de Arica y Parinacota y Tacna respecto del Plan de Trabajo de la mesa[1] de drogas de la "Subcomisión de Desarrollo Social y Género del Comité de integración y desarrollo fronterizo Chile-Perú", en el año t[2].					
Fórmula de Cálculo					
(Número de estrategias y actividades preventivas y de tratamiento de consumo de alcohol y otras drogas ejecutadas de manera conjunta entre la región de Arica y Parinacota y Tacna, ejecutadas en el año t / Número de actividades planificadas en la mesa de drogas de la Subcomisión de Desarrollo Social y Género del Comité de integración y desarrollo fronterizo Chile-Perú, para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
75%	20%	80%	20%	100%	20%

Medios de Verificación
<p>- Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:</p> <p>Año 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Diagnóstico de la situación del trabajo integrado entre Perú y Chile en la materia. - Plan de Trabajo para años 1 y 2, aprobado por la mesa. - Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones. <p>Año 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Trabajo para el año 3, aprobado por la mesa. - Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones. <p>Año 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones. - Informe de evaluación global del plan. Todos los documentos deben ser visados por la Directora Regional y el Plan, además, firmado por los respectivos representantes de las instituciones participantes en la mesa.
Supuestos
<p>Se considera que la ciudad de Tacna, tiene interés y disposición a realizar actividades de prevención y tratamiento en el consumo de drogas y alcohol.</p>
Nota del indicador
<p>La mesa de drogas de la Subcomisión de Desarrollo Social y Género del Comité de Integración y Desarrollo fronterizo Chile- Perú, busca conformarse en una instancia de encuentro y participación activa de actores institucionales públicos y privados de Chile y Perú para el diseño conjunto e implementación de estrategias y actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol y/u otras drogas, que permitan fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo en la población establecidas de las ciudades fronterizas.</p> <p>El trabajo conjunto puede realizarse territorialmente en Perú como en Chile, pero en las ciudades fronterizas (Tacna - Arica) de manera integral y conjunta. Las temáticas y acciones que incluirá el plan se levantarán en base al diagnóstico que aportará la Dirección Regional de Arica y Parinacota.</p> <p>Las actividades planificadas para cada año de gestión son las siguientes:</p> <p>Año 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de Diagnóstico de la situación actual del trabajo integrado y conjunto realizado por ambos países, visado y validado por la Directora Regional de Arica y Parinacota - Definición de Plan de Trabajo con instituciones participantes para años 1 y 2 - Implementación de al menos el 75% de las acciones del Plan definidas para el año 1. <p>Año 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de al menos el 80% de las acciones del Plan de trabajo planificadas para el año 2. - Informe de Evaluación de actividades realizadas en año 1 y 2 con establecimiento de brechas y acciones de mejora para el año 3 - Definición del Plan de Trabajo para el año 3. <p>Año 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación del 100% de las acciones del Plan de trabajo. - Evaluación global del Plan del impacto de las acciones en el territorio y el nivel de integración de acciones ejecutadas conjuntamente con Perú en el territorio de Chile.

Objetivo 5: Consolidar el modelo de gestión de calidad de los Programas de Tratamiento a través de la dirección y orientación al equipo regional, en la implementación de estrategias de coordinación, monitoreo y evaluación, vinculantes con la especificidad territorial de las provincias de la región de Arica y Parinacota

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 15%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de las actividades destinadas a la coordinación, Monitoreo, Evaluación y Gestión de calidad de los programas de tratamiento, realizadas en el año t					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades realizadas para coordinación, monitoreo, Evaluación y Gestión de calidad de los programas de tratamiento, realizadas en el año / N° total de actividades					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
86% (6/7)	15%	88% (7/8)	15%	88% (7/8)	15%

Medios de Verificación

Años 1, 2 y 3:

- Of. de reasignación semestral al jefe nacional área de tratamiento. Informe de resultados de tiempos de espera a tratamiento. Informe de monitoreo de implementación de Plan de desarrollo regional de Tratamiento.
- Acta con nómina de participantes de reuniones de Programa*.
- Acta con nómina de participantes de reuniones bilaterales**
- Of. anual con reporte de priorización de las necesidades de cobertura para cada año (2019,2020,2021)
- Informe de evaluación del sistema de monitoreo de resultados desarrollados en los centros en convenio (2018,2019,2020). *Las actas de reuniones de participantes de Programa deberán contener temas desarrollados y acuerdos establecidos, el programa del sistema intersectorial de salud integral, con énfasis en salud Mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente.

Años 2 y 3:

- Informe de Instalación de plan de mejora que incorpora los nudos críticos identificados en el Informe de monitoreo regional que abarca el periodo en.- dic, según nota.

**Las actas de reuniones bilaterales deberán contener, temas desarrollados y acuerdos establecidos con los Seremis de Salud; Desarrollo Social, Justicia y los directores de los servicios de Salud, para mejorar la oferta y gestión de la red de Tratamiento.

Supuestos

Disponer de dotación personal manera continua en el ámbito de tratamiento en la Dirección Regional. - Asegurar apoyo logístico y de recursos, para el logro de actividades comprometidas. - Contar con la validación y apoyo del área técnica de tratamiento nacional.

Nota del indicador

Las estrategias comunes a desarrollar en cada uno de los años (1 -2 y 3) de gestión son las siguientes:

- Mesa Regional de Tratamiento.
- Reasignación semestral solicitada al jefe nacional área de tratamiento. (dic.2018; 2019 y 2020 - jun. 2019, 2020 y 2021)
- Priorización de las necesidades de cobertura para año 2019. (dic. 2018, 2019 y 2020)
- Informe técnico regional de los programas de Tratamiento con información del año 2018, 2019 y 2020.
- Informe de resultado de los tiempos de espera a tratamiento.
- Monitoreo de la implementación del plan de Desarrollo Regional de Tratamiento.
- Participación en el programa del sistema intersectorial de salud integral, con énfasis en salud Mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de responsabilidad penal adolescente.
- 1 reunión bilateral con los Seremis de Salud; Desarrollo Social, Justicia y los directores de los servicios de Salud, para mejorar la oferta y gestión de la red de Tratamiento.

Las estrategias específicas por año son:

Año 2:

- Informe de Instalación de plan de mejora que incorpora los nudos críticos identificados en el informe de monitoreo regional que abarca el periodo en.- dic. 2019.

Año 3.

- Informe de evaluación de plan de mejora que incorpora los nudos críticos identificados en el informe de monitoreo



CARLOS OCHARME FUENTES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL



PAULA ANTONELLA BRAVO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL